



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No.
(181)**

"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados del PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, y la Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que mediante acta del 31 de enero de 2018, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de convocatorias y el Director de Fomento y Desarrollo; y estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar el PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, el cual quedó establecido de la siguiente forma:

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ	
PERFIL	1. Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en canto, piano o dirección orquestal, con experiencia profesional mínima de diez (10) años como cantante lírico, pianista acompañante o director de montajes de ópera

Que el día 07 de febrero de 2018 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2018 y los montos asignados a cada una de ella.

Que mediante la Resolución 031 del 07 de febrero de 2018, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte el PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ y el BANCO SECTORIAL DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS, y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2018, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP
3-3-1-15-01-11-1001-127	Programa de Estímulos para la OFB	157 del 29 de enero de 2018

Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2018 (Cartilla):

"Para evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente".

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 30 de abril de 2018, al cierre del PREMIO DE

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLAZA AYACAHUANA, BOGOTÁ, COLOMBIA
CÓDIGO TELEFÓNICO: 310 4900

CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, el Comité de Selección de Jurados verificó el listado de candidatos inscritos para la misma en el Banco de Jurados, encontrando que se presentaron cuatro (4) propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para evaluación, luego de revisar la documentación adjuntada en el sistema, dos fueron rechazada por no adjuntar la documentación requerida, como se indica a continuación:

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
Mariana Ortiz Rodríguez	Pasaporte 115462951	Habilitada
Freddy Lafont Mena	C.E. 377.713	Rechazada
Lucía Cecilia Orjuela Ferreira	C.C. 41.587.740	Rechazada
Ricardo Jaramillo González	C.C. 79.354.397	Habilitada

Después de aplicar el primer filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se descartó 1 perfil, dado que no correspondía con el perfil establecido por la entidad:

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	¿PERFIL APLICA PARA LA CONVOCATORIA?
Mariana Ortiz Rodríguez	Pasaporte 115462951	Si
Ricardo Jaramillo González	C.C. 79.354.397	No

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la calificación del perfil de Mariana Ortiz, el cual sí aplica para la convocatoria, cuya puntuación obtenida fue:

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
Mariana Ortiz Rodríguez	Pasaporte 115462951	61

Dado que sólo una propuesta pasó el primer filtro, se procedió a buscar perfiles para completar la terna en el Banco de Jurados. Después de realizar la búsqueda se encontraron dos (2) propuestas más acordes con el perfil, las cuales quedaron habilitadas para evaluación luego de revisar la documentación adjunta en el sistema:

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Sofía De San José Salazar González	C.C. 21.871.517	Habilitada
Rubén Fernández Aguirre	Pasaporte PAC282228	Habilitada

El Comité procedió a realizar la calificación, la cual arrojó el siguiente puntaje:

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Sofía De San José Salazar González	C.C. 21.871.517	72
Rubén Fernández Aguirre	Pasaporte PAC282228	77

Que debido a que no se encontraron perfiles para jurados suplentes, el Comité recomendó que la terna quedara conformada de la siguiente manera:

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR
MÚSICA DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
Sofía De San José Salazar González	C.C. 21.871.517	\$2.500.000
Rubén Fernández Aguirre	Pasaporte PAC282228	\$2.500.000
Mariana Ortiz Rodríguez	Pasaporte 115462951	\$2.500.000

Que de conformidad con el numeral 9.8 de la Cartilla, el Comité de Selección de Jurados, seleccionó los participantes habilitados y procedió a notificarlos.

Que de conformidad con el numeral 9.10 de la Cartilla, dentro de los dos días hábiles, contados a partir de la comunicación de la decisión del Comité de Selección de Jurados, los participantes aceptaron su designación a través de los formatos en línea de la plataforma web.

Que a través de Acta del 4 de mayo de 2018, el Comité de Selección de Jurados consignó su decisión final.

Que para el pago de los jurados del PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, se destinarán **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 157 del 29 de enero de 2018.

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2018 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para el PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
Sofía De San José Salazar González	C.C. 21.871.517	\$2.500.000
Rubén Fernández Aguirre	Pasaporte PAC282228	\$2.500.000
Mariana Ortiz Rodríguez	Pasaporte 115462951	\$2.500.000

ARTÍCULO 2. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el Acta o Actas de recomendación de ganadores para el PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, y previa entrega de la documentación establecida en el numeral 5.9 de la cartilla de condiciones generales de participación, a saber: RUT, certificación bancaria, certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), garantía a favor de la entidad (No aplica para el caso de premios) y certificación de afiliación activa al sistema de seguridad social en salud.

ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CALLE 39 BIS NO. 14-57 BOGOTÁ D.C. TEL: 288 3466

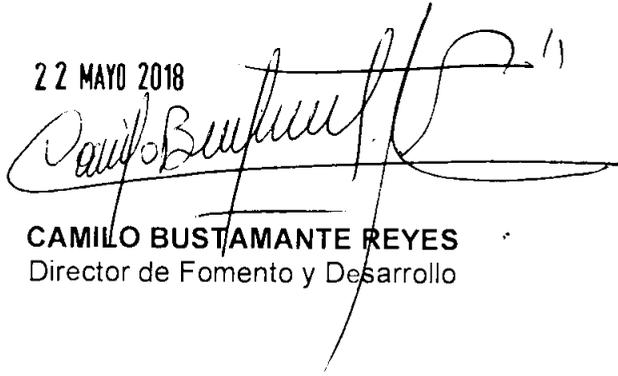
ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el Recurso de Reposición, en los términos del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

22 MAYO 2018



CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y Desarrollo

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo

Elaboró: Andrés Ceron – Abogado OAJ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

MEJOR
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE